



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2020-0167

Atendiendo la solicitud que antecede, se le hace saber a la memorialista que los oficios de embargo ordenados por auto calendado el 4 de septiembre de 2020, se encuentran elaborados y a disposición de la parte interesada desde el 29 de enero de los corrientes.

En consecuencia, por secretaría agendese de forma inmediata cita a la apoderada demandante a fin de hacerle entrega física de las comunicaciones respectivas. Lo anterior deberá ser comunicado a la interesada al abonado telefónico y correo electrónico que reporta el expediente. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **018** hoy **10 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario